



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

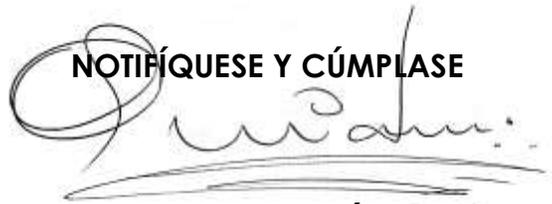
FIJACION ALIMENTOS- Digital
No.110013110023-2019-00213-00

Bogotá D.C., Siete (07) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024)

Previo a resolver de fondo el acto recurrido en el presente asunto, en efecto, se hace necesario requerir al recurrente para acredite el derecho de postulación dentro del presente asunto, ya que los jóvenes SARA CHAMIE REY y SANTIAGO CHAMIE REY, para la fecha 09 de marzo de 2023 ya contaban con la mayoría de edad y no pueden ser representados por su progenitora.

Por consiguiente, se le concede el término de 5 días.

Cumplido lo anterior se resolverá el acto recurrido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 034
HOY: 08 de marzo de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria